

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRINTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO 116—CALLE PROGRESO—116 TELEFONO "LA UNION" NUM. 31 INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abono 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abono 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abono 5 ojo sobre el saldo permaneciendo retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN depósito á plazo fijo

Abono interés convencional segun plazo, recibiendo el depositante un pagare á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.

Tambien dà libranzas sobre el exterior

PRESTAMOS

A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ mjo con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRESTAMOS
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 1000 mjo con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

De 40 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Julio 3 de 1889

R. Fernández y Bouchard,
GERENTE.

ALMANAQUE
Hoy Jueves 15—La Asunción de nuestra señora.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 15 DE 1889

SOBRE INMIGRACION DE NIÑOS

El periódico *La Voz de Luarca*, que se publica en dicha localidad (provincia de Oviedo) ha publicado en uno de sus números una correspondencia de uno de sus suscriidores de Montevideo, en la que se combate la emigración de los niños que desde aquellas regiones, se envian aquí.

En ella se dice lo siguiente sobre los efectos perjudiciales de dicha inmigración:

Muchas y repetidas veces tengo presenciado la llegada á estas playas de inocentes niños, que vienen á procurarse fortuna como generalmente decimos, y cuantas veces he presenciado tales desembarcos, otras tantas se han llenado de amargas consideraciones mi cabeza y de tristeza mi corazón, porque aquellos inocentes niños, hijos queridos de los que han sido nuestros vecinos, nues-

tos paisanos, de asturianos al fin, vienen á esta con la idea de enriquecerse y la inmensa mayoría viene á perderse.

Esos niños de tierna edad, con ninguna ilustración, sin convicción alguna arraigada en su sencillo corazón, y asociados con otros, de mas edad y años de permanencia en este país, pierden cuentas buenas ideas traen adquiridas de sus padres y familias; y como desgraciadamente la moralidad y los principios religiosos no son las virtudes que mas resplandecen y se observan, de aquí nace un mal lamentable y de que adolecen muchos de los que vienen á Ultramar.

Con profundo pesar vemos, los que hace años vivimos en estas tierras tan apartadas de la madre patria, á muchos jóvenes sin creencias religiosas de ninguna clase, ateos sin saber que lo son ni por que, predicando ideas bárbaras y repugnantes, hasta el caso de negar no el cariño ni el respeto á sus padres, sinó hasta el agradecimiento por haberles criado y cuidado en su infancia. Solo tienen por guia de su moral, de sus acciones, las pasiones que mas placeres ó utilidades lo proporcionan.

Con ideas tales, ni se acuerdan de sus padres los mas de los que han salido niños de sus casas, no solo para socorrerlos aunque estén en condiciones de hacerlo, sino que llega su indolencia y desapego en algunos, hasta el punto de no escribir á sus amantes padres una carta que digna en que punto se encuentran.

Yo, poco acostumbrado á escribir mis que lo preciso para mi uso particular, y no para que vea la luz pública, no me propongo otro objeto que decir á mis paisanos, que no manden á este país á sus tiernos hijos, por que prescindiendo de lo muy problemático que es hacer aquí fortuna, lo que si es seguro casi siempre es: que los niños sirven para poco y se pierden casi irremisiblemente. Y se pierden para si y para sus padres, que tantos sacrificios se impone para embarcarlos creyendo que habrán de ser utiles á si mismos y á ellos algún dia.

Bueno que vengan jóvenes ya desarrollados y con alguna instrucción primaria y de ideas ya fijas, pero niños nunca. Es perderlos, salvo muy raras excepciones, por las razones que ligeramente dejo apuntadas.

Quisiera que mis paisanos no desatendieran mis advertencias, hijas de la experiencia y nacidas del cariño que profeso á mi inolvidable patria á la que deseo y espero en Dios me dejará volver.

LAS FIESTAS DEL 14 DE JULIO EN PARIS

Los últimos preparativos de las fiestas del 14 de Julio mostraban ya que este año serían mucho mas brillantes que las anteriores.

En cada distrito, en cada barrio, se habían formado comités particulares que rivalizaban en celo para organizar las fiestas locales.

Todos los monumentos públicos se habían decorado desde hacia tres días y aparecían de noche iluminados.

Los bailes y los conciertos son tan numerosos como las plazas. Se ha bailado también en el interior del palacio de la Bolsa, mediante 50

centésimos, para los víctimas de Saint Etienne.

Los Tchekques que se hallan actualmente en París fueron á depositar á las 10 de la mañana una corona al pie de la estatua de la República, en señal de admiración y de simpatía fraterna de esta nación con Francia.

A las nueve de la mañana hubo un desfile de batallones escolares frente al Hotel de Ville y distribución de socorros en las oficinas de caridad.

A las tres se verificó la gran revista de tropas en el Hipódromo de Longchamps. Cada regimiento de infantería tenía batallones de 600 hombres, los de caballería 4 escuadrones de 100 jinetes y los de artillería 5 baterías de 125 hombres. 32.000 hombres figuraban en la revista.

Uno de los ejercicios de la caballería, consistió en una marcha al galope, deteniéndose de pronto a cincuenta metros de las tribunas para saludar al presidente. Los parisieros acogieron con aclamaciones á los veinte escuadrones que hicieron este ejercicio.

En las tribunas reservadas a los personajes asiáticos y africanos, estaban el príncipe real de Annam vestido con su traje de seda amarilla y cubierto de pedrerías. El rey negro Dirale Lalifon se encontraba en segunda fila con su mujer y su hijo Ibrahim.

Los teatros dieron representaciones gratuitas y se cerraron las casas de comercio.

El pueblo manifestaba su júbilo hasta con bailes en medio de la calle.

TELEGRAMAS

Requisitoria contra Boulanger

PARIS, Agosto 10—El procurador general, Quesnay de Beaurepaire, terminó hoy la lectura de su requisitorio contra Boulanger y otros procesados, que serán acusados en rebeldía por la Alta Corte de Justicia.

La bahía de Delagoa

LONDRES Agosto 10—Algunos diarios anuncian que la cuestión de la bahía de Delagoa, entre Inglaterra y Portugal, será sometida al arbitraje de una nación amiga.

Secuestro de un periódico

VIENA, Agosto 10—Fue secuestrado nuevamente el diario *Gleicheit*, órgano de los socialistas, que contenía artículos atacando al Emperador y a la familia imperial. El redactor Bretschneider fue arrestado.

Regreso del Shah de Persia

PARIS, Agosto 10—El Shah de Persia salió hoy de París en viaje de regreso.

AGENCIA HAVAS

BUENOS AIRES, Agosto 12—A pesar del frío, una crecida concurrencia asistió á la fiesta olímpica organizada por el Jockey Club en el Hipódromo Argentino. Ganaron Governer, Hill Aurora, Parasol, Morella, Monarque, Paygacan y Riviere.

—Esta tarde se celebrará la inauguración oficial de los nuevos depósitos de frutos del país en el Riachuelo.

—En la presente semana firmarán la escritura de compra y venta de la finca que ha adquirido el Club del Progreso,

SUSCRIPCION ADEANTADA
Por un mes..... \$ 1.00
6 meses..... 5.00
1 año..... 10.00

por 630.000 pesos, ubicada en la calle Rivadavia esquina Libertad.

—Tuvo lugar en el pueblo General Paz un duelo entre los periodistas italiani Eugenio Troisi y Oreste Carozzi que habían cambiado en la prensa conceptos hostiles. —El lance fué á simple, resultando herido en el brazo derecho, s. r. gravidad Troisi.

—Ha sido organizado en Córdoba un cuerpo de bomberos.

—Los estudios relativos á un puente á través del Río Negro en Patagonia que será el mas grande que poseerá la República, deben comenzarse en breve.

—Fue ordenada la construcción de un aparato para practicar sondajes de mayor profundidad posible á fin de determinar el sistema de fundación á emplear en ese río.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventivamente no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregarímos ningún trabajo, preventivamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION

Carolina M. de Young—Una tristísima nueva tenemos que llevar al conocimiento de nuestros lectores.

La apreciable señora Carolina M. chaelson de Young, acaba de fallecer en su estancia de Averius, en este Departamento, trágica y terrible enfermedad.

Era la extinta dama distinguida, vinculada á las principales familias del país, esposa amante y cariñosa madre y su irreparable pérdida viene á cubrir de luto el hogar antes tranquilo y sueño del apreciable ciudadano don Guillermo Young, su esposo, á quien como á sus demás deudos, enviamos nuestro mas sentido pésame.

Son ladridos!—Nos consta que una persona de esta Villa ha recibido instrucciones para contratar la hechura de dos millones de ladrillos, destinados á ser embarcados para Buenos Aires.

Vapores—Hoy sube el *Rivadavia*.

El sábado sube el *Minerva*.

La Liga de la Enseñanza

Dice nuestro colega *El Paysandú*:

Honor á ellos—Son activos y proiciosos resultados los esfuerzos de la Liga Patriótica de Enseñanza, en este Departamento de Río Negro, frente de cuya Comisión Directiva Departamental se encuentra el Dr. B. Franklin Bayley, el recto Juez Letrado, el libre pensador y buen ciudadano que viene imprimiendo una marcha progresiva á los destinos de la Liga Patriótica.

Por iniciativa del Presidente Dr. Bayley, será celebrado el 25 de Agosto, fecha gloriosa de la patria, con la inauguración de un Bazar, cuyo producto será dedicado á ensanchar la esfera de acción de la referida institución.

En la inauguración anunciada tendrá lugar una conferencia literaria musical que promete estar magnífica por el entusiasmo que roña para ser llevada a cabo.

Mil parabienes á sus iniciadores por labor tan proficia y loable.

Una asociación útil—Tomamos de *El Paysandú*, de la ciudad de su nombre, el siguiente editorial que se refiere á la asociación constituida por algunos estancieros de este Departamento y de aquél:

La PROTECTORA PASTORAL Y AGRICOLA—La sociedad de este nombre, que se viene organizando con el fin de proteger y beneficiar los intereses generales de los hacendados y valorizar las tierras, fomentando el desarrollo de la agricultura, viene dia a dia encontrando la mas favorable acogida por parte de los ganaderos y vecinos amantes adelanto y progreso del Departamento.

Saben que en breve se abrirá públicamente la suscripción de acciones de acuerdo con los estatutos aprobados por el Gobierno, y será nombrado el Directorio que debe dirigir los trabajos del primer período de la marcha de la sociedad, el cual será compuesto de personas respetables y de honradez reconocida.

El principal iniciador de la sociedad, don Felipe Nelsis de Cunha, es inconfundible en su propaganda y esfuerzos por la realización de los grandes proyectos que envejecen la fundación de la sociedad, y tanto en este Departamento como en el del Salto, ha encuadrado adeptos a su progresista idea.

Hombres activos y bien inspirados en favor del progreso del Departamento, como el Sr. Nelsis de Cunha y demás vecinos que le secundan, son los que merecen verdaderamente el aplauso del pueblo.

El Bazar a beneficio de la Liga—Se han reunido para el Bazar que se efectuará el 25 del corriente, las siguientes donaciones:

1^a Una pulsera con cristal, por el señor Alfonso Steinbuck.
2^a Una pulsera con cristal, por el señor Alfonso Steinbuck.
3^a Una pulsera de oro, por el Sr. Juan M. Díaz.

4^a Una licorera, por la Señora Angel F. de Cione.
5^a Un par de doros, por la misma Señora.
6^a Una cuerda para saltar, de la Señora del doctor Cione.

7^a Un par de violeteros, por la Señora del doctor Cione.

8^a Una caja de tijeras, por Otto Cione.
9^a Un juego de carpintero, por Otto Cione.

10^a Una jarra de loza, por la Señora del doctor Cione.

11^a Un trofeo de bronce, por la misma Señora del doctor Cione.

12^a Un cojín de terra cota, por el doctor Pascual Cione.

13^a Dos fiestas de terra cota, por la Señora del doctor Cione.

14^a Un dominó, por Otto Cione.

15^a Un trofeo, por Otto Cione.

16^a Un par de doros amarillos, por la Señora del doctor Cione.

17^a Una fiesta de terra cota, por Roque Camarotti (de Buenos Aires).

18^a Dos almohadas de terra cota, por el señor Roque Camarotti (de Buenos Aires).

19^a Dos regatones de terra cota, por el mismo señor Camarotti.

20^a Dos figuras modernas de terra cota, por el mismo señor Camarotti.

21^a Dos trajes alegres, de terra cota, por el señor Camarotti.

22^a Dos riegos, de terra cota, por el señor Camarotti.

23^a Una Diana de terra cota, por el señor Camarotti.

24^a Un perejol, por la Señorita Teresa Roman.

25^a Una carpeta, por la Señorita Salvador Roman.

26^a Una pulsera de oro, por la Señora Carmela B. de Roman.

27^a Una pulsera de oro, por la Señora Carmela B. de Roman.

28^a Una muñecita de peluch, por la Señorita Aurora Nodal.

29^a Una jarra azul, por la Señora Hermilia B. de Chaves.

30^a Doce pares de zapatos, por la Señora Elisa N. de Barneche.

31^a Una dulcera, por la Señora Hermilia B. de Chaves.

Continuará.

Nombramiento propuesto—Ha sido propuesto para designar el consulado de la República en el Rosario de Santa Fe, vacante por fallecimiento del don Celestino Velasco, don Diogo Olavarria Lo Bar.

Vía petitoria—El domingo próximo a la 1^a de la tarde se juzgará un importante punto a la petitoria, en la Cañada de Elscho.

Teatro—Muy en breve nos visitará la compañía de los niños Falemi, que actualmente trabaja en la vecina ciudad de Gualeguaychú.

Liga Patriótica de la Enseñanza—Habrá reunión la noche del viernes 24 de Agosto, que el 26 de Agosto próximo se inaugura un Bazar, cuyo producto será destinado a la creación de un fondo social que sirva para dar un impulso vigoroso a la obra de la educación del pueblo, alentando especialmente toda iniciativa que se manifieste en la campaña en el sentido de la creación de escuelas y en general toda actividad que contribuya a la consecución de los objetivos que la Institución asume, al efecto, se dirige a todos los habitantes del Departamento, tanto nacionales como extranjeros, en demanda de su decidida cooperación para la realización de dicho Bazar, en la persuasión de que dadas las levantadas propósitos que la Asociación tiene en su favor, no difiere de su voluntad ni pretende que ésta concuerde con la realización de la misma.

Al efecto esta Comisión manifiesta que hasta el 20 del mes próximo se admiten los objetos que quieran donarse para el Bazar.

Independencia, Julio 6 de 1889.

MARIA M. DE FERNANDEZ, Presidenta
Angel F. de Cione, Vice Presidenta,
Josefflo B. de Alzugaray, Maria M. de
Goyeneche, Angelina R. de Acevedo,
Hermilia B. de Chaves, Josefa Erro,
Magdalena Silva, Maria Grillo, Elvira
Silva, Adela Grillo, Margarita Grillo,
Micaela B. de Saenz, Mutido H.
de Bolo, Eliseo Chaves, Lisandro Del-
gado, Francisco Haedo y Suarez, Anto-

nio Acevedo y Diaz, Carlos Benavides,
Ricardo Fernández Bouchard, Ernesto
Giles, Dr. Carlos Parr, Juan José Men-
doza, Norberto Acevedo, Dr. Pasqual
Cione, Nicolas Busto, Gregorio Bur-
cuad, Jayne M. Terra, Hortensia F. Sur-
langué Secretaria, Paulina E. Mon-
disco, Secretaria.

Progreso de la ciencia

Si estás al corriente de los progresos de la ciencia moderna, sabes que el doctor VIVIEN de París ha podido extraer del ligado de Baca-
lo, eliminando las materias grasas, todos los principios medicamentosos d' aceite de ligado de Baca-
lo.

Tal producto, más rico aún que el aceite en aceite de Baca-
lo, es presentado al galeno d' uno de los mejores Vinos de Francia, que tiene la maravillosa propiedad de asimilar el EX-
TRACTO DE VIVIEN a tal punto que vi medi-
camente, conocido hoy en todas las farmacias
bajo el nombre de VINO DE VIVIEN es una
gran delicia para el paladar de los más delicados.
El doctor VIVIEN prepara también Ginebras
con su Extracto.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Hora de oficina

De 8 a 11 y 1/2 de la mañana.

De tarde de 2 a 5.

Independencia Abril 6 de 1889.

Antonio Acevedo y Diaz.

Actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público la apertura de la Sucursales testado QUINTIN BORREGO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habilita la Sucursales testado DE LOPEZ BRAVO Y BERON y se citan a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el ojo Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de la que la hincaría lugar por derecho. —Independencia, Julio 1^a de 1889—Antonio Acevedo y Diaz, actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr

